

ICFES DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 3215

Fecha Solicitud 10-ENE-18

Sucursal: Calle 26 No. 69- 76 Edificio elemento Torres 2.

Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

A partir de la ley 1324 de 2009, el ICFES tiene como objeto ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles y adelantar investigación sobre los factores que inciden en la calidad educativa, con el fin de ofrecer información para mejorar la calidad de la educación. Entre las funciones asignadas por el Decreto 5014 de 2009 le corresponde a la Subdirección de Aplicación de Instrumentos el aseguramiento de los recursos físicos, humanos y de infraestructura requeridos para realizar las aplicaciones, hasta el procesamiento. Dicho desarrollo requiere la contratación de unapersona que apoye las actividades de diseño y la definición de la línea gráfica del material de aprendizaje, así como la diagramación, actualización y adaptación de los materiales requeridos para la aplicación de las pruebas (manuales, formatos, afiches, credenciales, etc.), y demás documentos que se requieran para las pruebas que aplica el Icfes. Teniendo en cuenta la insuficiencia del personal de planta, se hace necesario la contratación de los servicios de una persona para la realización de estas actividades

OBJETO

Prestar los servicios personales para apoyar el diseño y la definición de la línea gráfica del material de aprendizaje, así como la diagramación, actualización y adaptación de los materiales requeridos para la aplicación de las pruebas (manuales, formatos, afiches, credenciales, etc.), y demás documentos que se requieran para las pruebas que aplica el Icfes.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

La presente contratación requiere que los candidatos cumplan como mínimo con los criterios académicos y de experiencia establecidos por la circular 18 de 2017 del ICFES, para un profesional Categoría II Nivel 4, cuyos requisitos se detallan a continuación:

1. Requisitos Académicos: Título en formación técnica profesional
2. Requisitos de Experiencia: 19 meses de experiencia relacionada con el objeto del contrato.

Para el presente caso, se aplica la equivalencia de aprobación de dos años de educación supervisión por el título de formación técnica profesional, teniendo en cuenta que la persona a contratar acredita estar cursando séptimo semestre de diseño grafico

Efectuado el análisis del futuro contrato, se determinó que corresponde a la modalidad de selección por contratación directa. La mencionada modalidad de selección procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, según el artículo 11, literal c) numeral iv) del Manual de Contratación del ICFES (Acuerdo 006 de 2015, que establece: iv) Cuando el valor del bien obra o servicio por contratarse sea igual o inferior a Cien Salarios Mínimos Legales Mensuales (100 SMLMV)".

OBLIGACIONES CONTRATISTA

El contratista se compromete a:

1. Apoyar en el diseño y la definición de la línea gráfica para el material de aprendizaje, así como para las estrategias de difusión e implementación de la misma, aplicando las buenas prácticas de inclusión y accesibilidad.
2. Apoyar en la diagramación, actualización y adaptación de los materiales requeridos para la aplicación de las pruebas (manuales, formatos, afiches, credenciales, etc.), velando por el cumplimiento de los lineamientos institucionales y por el adecuado manejo de la identidad de cada una.
3. Apoyar el cumplimiento de los lineamientos relacionados con la imagen e identidad corporativa del Icfes, según con las políticas y recomendaciones.
4. Apoyar el desarrollo e implementación de materiales de aprendizaje virtual y presencial para la formación de los examinadores.
5. Apoyar el diseño y montaje de las presentaciones que se requieran para la capacitación de los examinadores.

6. Apoyar las actividades relacionadas con la elaboración de las plantillas para los diferentes documentos y presentaciones que se requieran, aplicando y conservando los lineamientos gráficos y comunicacionales propios del Icfes.
7. Apoyar el diseño de todas las piezas gráficas que sean necesarias o aquellas que le sean solicitadas, tales como ilustraciones, íconos, imágenes, infografías y demás, en los tiempos requeridos y bajo las indicaciones dadas.
8. Apoyar el diseño y la diagramación de todos los materiales impresos o descargables que se requieran, tales como informes, balances, manuales, materiales de apoyo, formatos, afiches, entre otros.
9. Apoyar la definición e implementación gráfica de contenidos, asistiendo y participando activamente en todas las reuniones y mesas de trabajo requeridas.
10. Mantener actualizados, clasificados y ordenados todos los recursos gráficos generados durante la duración del contrato.
11. Velar por la adecuada administración de datos personales de acuerdo con la normatividad vigente.
12. Presentar en forma oportuna la cuenta de cobro, para tramitar el correspondiente pago por parte del ICFES, anexando los respectivos informes de ejecución del contrato, la constancia de pago de los aportes a salud y pensión, y el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
13. Afiliarse al sistema de riesgos laborales y efectuar oportunamente los aportes al Sistema General de Seguridad Social.
14. El contratista se obliga a cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
15. Presentar informe de gestión final sobre la ejecución del contrato.
16. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sea imputables.
17. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
18. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados.
19. Velar por la adecuada administración de datos personales de acuerdo con la normatividad vigente.
20. Los demás inherentes a la naturaleza del contrato.

SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo de la Subdirectora de Aplicación de Instrumentos.

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con **EL CONTRATISTA** las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
4. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico de la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
5. Garantizar que **EL CONTRATISTA** ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a **EL CONTRATANTE**

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 18 de 2017, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales. De acuerdo a esta circular el **CONTRATISTA**, se encuentra dentro de la **CATEGORÍA II NIVEL4**, se le fijan unos honorarios en cuantía de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.560.000)** incluido IVA, sin exceder el tope máximo indicado en la circular.

La presente contratación requiere que el candidato cumpla como mínimo con los criterios académicos y de experiencia establecidos por la circular 18 de 2017 del ICFES, para un profesional Categoría II Nivel 4, cuyos requisitos se detallan a continuación:

1. Requisitos Académicos: Título en formación técnica profesional
2. Requisitos de Experiencia: 13 meses de experiencia relacionada con el objeto del contrato.

Para el presente caso, se aplica la equivalencia de aprobación de dos años de educación supervisión por el título de formación técnica profesional, teniendo en cuenta que la persona a contratar acredita estar cursando séptimo semestre de diseño gráfico

De acuerdo a lo expuesto anteriormente se considera que el perfil profesional se ajusta a las necesidades de la entidad, cumple con todas las especificaciones requeridas y los conocimientos solicitados para el desarrollo del objeto contractual.

Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del contrato es hasta por la suma de **CATORCE MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$14.080.000)** monto que incluye tanto el IVA, como todos los costos directos e indirectos que se generan con ocasión de la ejecución.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son los contenidos en la matriz de riesgos que se adjunta.

Por lo anterior, se requiere solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia.

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

- Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato corresponde a la suma de **CATORCE MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$14.080.000)** monto que incluye tanto el IVA.

EL ICFES cancelará a EL CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: a) Un (1) primer pago por valor de **UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.280.000)**, o proporcional a los días en los que efectivamente el contratista preste sus servicios en el mes de enero de 2018. b) Cinco (5) pagos mensuales por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.560.000)**

Los anteriores valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por EL CONTRATISTA, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el último mes, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte de EL ICFES, para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad de EL CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de Junio de 2018, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

DETALLE DE BIEN O SERVICIO

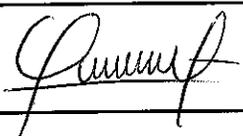
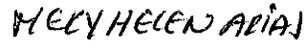
[TEXTO]

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211110003	Actividades técnicas de apoyo administrativo	14.080.000	12-ENE-18

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Yuri Andrea García Velásquez Gestora Administrativa	Mery Helen Arias Subdirectora de Aplicación de Instrumentos
Firma 	Firma 

RIESGOS

Los riesgos implícitos para el Icfes en la ejecución del presente contrato son los siguientes:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Monitoreo y revisión		
											¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	¿Cómo se realiza el monitoreo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y de las obligaciones establecidas.	Falta de oportunidad en la gestión de las actividades y/o requerimientos de la dependencia para cumplir con su objetivo misional.	Raro	Menor	Bajo	Menor	Persona responsable por implementar el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato.	Falta de oportunidad en la remisión de los informes y/o requerimientos a las demás áreas de la entidad	Raro	Menor	Bajo	Menor	Persona responsable por implementar el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Imprecisiones en el seguimiento y los controles a los instrumentos de gestión documental y de calidad adoptados por el Instituto de acuerdo con lo establecido en las normas técnicas de calidad	Bajo desempeño en la implementación de los modelos de gestión de calidad del instituto.	Raro	Menor	Bajo	Menor	Persona responsable por implementar el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados			Probabilidad Impacto Calificación Total ¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	Monitoreo y revisión		¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	

1	CONTRATISTA	El contratista debe garantizar el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato	Raro	Menor	Bajo	No	Contratista y Supervisor del contrato	El contratista debe presentar un informe mensual de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de las obligaciones y objeto del contrato.	Mensual
2	CONTRATISTA	El contratista debe realizar una programación de los informes solicitados con fecha límites de entrega	Raro	Menor	Bajo	No	Contratista y Supervisor del contrato	El contratista realiza la programación de la entrega de la información solicitada y el supervisor revisa periódicamente la entrega de estos.	Mensual
3	CONTRATISTA	El contratista debe garantizar la precisión de las herramientas de gestión diseñadas e implementadas por el instituto.	Raro	Menor	Bajo	No	Contratista y Supervisor del contrato	El contratista debe utilizar las herramientas de gestión partiendo de las guías diseñadas y la normatividad vigente por la entidad.	Mensual

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

Por lo anterior, se requiere solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del Icfes emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecida en Colombia.



Radicado No. 20182000013081

10-01-2018

Página 1 de 1



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 10/01/2018

Bogotá D.C

Señor(a):

ANA MARÍA GUIZA CÁRDENAS

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a contratar en la modalidad de prestación de servicios en las siguientes condiciones:

OBJETO

Prestar los servicios personales para apoyar el diseño y la definición de la línea gráfica del material de aprendizaje, así como la diagramación, actualización y adaptación de los materiales requeridos para la aplicación de las pruebas (manuales, formatos, afiches, credenciales, etc.), y demás documentos que se requieran para las pruebas que aplica el Icfes.

VALOR DEL CONTRATO

CATORCE MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$14.080.000)

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN A CONTRATAR

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15).

PLAZO PARA PRESENTAR ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN:

Hasta el 11 de enero de 2018

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: contratacion2018@icfes.gov.co

NOTA:

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir contrato alguno.

Atentamente,

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Giovanni Mendieta Montealegre. – Abogado

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES